



## RESOLUCIÓN Nº 530/2023 DE LA CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO POR LA QUE SE CONVOCAN PARA EL AÑO 2023 LAS SUBVENCIONES PARA INVERSIONES EN LA CORRECCIÓN DE LÍNEAS ELÉCTRICAS PARA LA PROTECCIÓN DE LA AVIFAUNA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

### HECHOS

**Primero.** El Informe-Propuesta de Resolución de fecha 25 de marzo de 2023 por el que se aprueba la convocatoria pública, de ayudas económicas con carácter de subvención para inversiones en la corrección de líneas eléctricas para la protección de la avifauna en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

**Segundo.** Existencia de crédito adecuado y suficiente en las partidas presupuestarias 09.07.4711.761.03 Transferencias de capital a Ayuntamientos para corrección de tendidos eléctricos; y 09.07.4711.770.01 Transferencias de capital a Empresas privadas para subvención de tendidos eléctricos, del Proyecto 80702.2, del ejercicio presupuestario 2024.

**Tercero.** El informe de fiscalización previa de la Intervención Delegada de la Consejería de Sostenibilidad, Transición Ecológica y Portavocía del Gobierno de fecha 11 de abril de 2023.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.** Orden STE/40/2022, de 15 de julio, de la Consejería de Sostenibilidad, Transición Ecológica y Portavocía del Gobierno (BOR nº 136 de 18 de julio de 2022), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para inversiones en la corrección de líneas eléctricas para la protección de la avifauna en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

**Segundo.** Ley 38/2003, de 17 de noviembre (BOE nº 276 de 18/11/2003), General de Subvenciones.

**Tercero.** Ley 16/2022, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2023.

**Cuarto.** Decreto 14/2006, de 16 de febrero (BOR nº 25 de 21/02/2006), regulador del régimen jurídico de las subvenciones en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, modificado por Decreto 23/2008, de 28 de marzo (BOR nº 44 de 1/04/2008).

**Quinto.** Decreto 55/2021, de 22 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sostenibilidad, Transición Ecológica y Portavocía del Gobierno y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

| DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE                                   |            |                                    | en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja. | Pág. 1 / 8   |
|----------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| Expediente                                                           | Tipo       | Procedimiento                      |                                                                                              | Nº Documento |
| 00860-2023/043266                                                    | Resolución | Solicitudes y remisiones generales |                                                                                              | 2023/0318114 |
| Cargo                                                                |            | Firmante / Observaciones           |                                                                                              | Fecha/hora   |
| 1 Consejero Sostenibilidad, Transición Ecológica y Portavoz del Gobi |            |                                    |                                                                                              |              |
| 2                                                                    |            |                                    |                                                                                              |              |

Por todo lo anterior, el Consejero de Sostenibilidad, Transición Ecológica y Portavoz del Gobierno, en virtud de las facultades legalmente establecidas,

## RESUELVE

**Primero.** Aprobar el gasto para la convocatoria para el año 2023 de subvenciones para inversiones en la corrección de líneas eléctricas para la protección de la avifauna en la Comunidad Autónoma de La Rioja, de acuerdo a la Orden STE/40/2022, de 15 de julio, de la Consejería de Sostenibilidad, Transición Ecológica y Portavocía del Gobierno (BOR nº 136 de 18 de julio de 2022), por un importe total de SESENTA MIL EUROS (60.000 euros), con cargo a las siguientes partidas presupuestarias del presupuesto del año 2024:

09.07.4711.761.03 Proyecto 80702.2 5.000 euros.

09.07.4711.770.01 Proyecto 80702.2 55.000 euros.

La distribución de la totalidad de los fondos disponibles para esta ayuda entre las mencionadas partidas presupuestarias, deberá entenderse orientativa, puesto que han de considerarse en conjunto, y el reparto definitivo subordinado a las solicitudes efectivamente recibidas, de modo que si el crédito de algunas de las partidas presupuestarias no fuera comprometido por falta de solicitudes, podrá incrementar, previo el procedimiento oportuno, otra partida en la que el superior número de peticiones, exigiera un importe mayor para hacer frente al abono de las mismas.

**Segundo.** Convocar en el ejercicio 2023 para el ejercicio 2024, las ayudas reguladas por la Orden STE/40/2022, de 15 de julio, de la Consejería de Sostenibilidad, Transición Ecológica y Portavocía del Gobierno (BOR nº 136 de 18 de julio de 2022), que regula el régimen de concesión de subvenciones para inversiones en la corrección de líneas eléctricas para la protección de la avifauna en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Para lo no dispuesto expresamente en la presente Resolución, se estará a lo establecido en la citada Orden.

**Tercero.** Tal y como se establece en el artículo 7 de la Orden STE/40/2022, de 15 de julio, estas ayudas se tramitarán en régimen de concurrencia competitiva.

**Cuarto.** Autorizar la expedición de la documentación contable necesaria.

**Quinto.** La cuantía de la subvención concedida será del 80% de la inversión aprobada, y se concederán por orden decreciente de la puntuación obtenida según el artículo 10 de la Orden hasta agotar el presupuesto disponible. El número máximo de apoyos a subvencionar por solicitante será de 10 para las líneas eléctricas de hasta 30 kV de tensión nominal y de 5 para tensiones nominales superiores.

| DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE                                   |            |                                    | en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja. | Pág. 2 / 8   |
|----------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| Expediente                                                           | Tipo       | Procedimiento                      |                                                                                              | Nº Documento |
| 00860-2023/043266                                                    | Resolución | Solicitudes y remisiones generales |                                                                                              | 2023/0318114 |
| Cargo                                                                |            | Firmante / Observaciones           |                                                                                              | Fecha/hora   |
| 1 Consejero Sostenibilidad, Transición Ecológica y Portavoz del Gobi |            |                                    |                                                                                              |              |
| 2                                                                    |            |                                    |                                                                                              |              |

**Sexto.** Conforme a lo establecido en el artículo 2 de la Orden STE/40/2022, de 15 de julio, podrán ser beneficiarios los titulares (personas físicas y jurídicas – públicas o privadas-) de líneas eléctricas aéreas de alta tensión con conductores desnudos, localizadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

No podrán ser beneficiarios aquellas entidades que hayan formalizado un convenio de colaboración en vigor con el Gobierno de La Rioja, para la realización de proyectos de modificación de líneas eléctricas para la protección de la avifauna.

**Séptimo.** Las solicitudes se ajustarán al modelo de anexo que se adjunta a la presente Resolución y el plazo de presentación será de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de La Rioja del extracto de la Resolución de convocatoria. El modelo oficial de la solicitud estará disponible en la sede electrónica del Gobierno de La Rioja ([www.larioja.org/medioambiente](http://www.larioja.org/medioambiente)), en el apartado subvenciones.

**Octavo.** Junto a la solicitud se deberá presentar la documentación que se recoge en el artículo 6 de la Orden STE/40/2022, de 15 de julio.

**Noveno.** Las solicitudes y documentación señaladas en los apartados anteriores se dirigirán al Director General de Biodiversidad.

Las personas jurídicas, las entidades sin personalidad jurídica y quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración, están obligados a presentar la solicitud en la oficina electrónica de la sede electrónica del Gobierno de La Rioja [www.larioja.org](http://www.larioja.org), en el área temática de medio ambiente.

Si el interesado no dispone de dirección electrónica habilitada en el sistema de notificaciones electrónicas de esta Administración, debe tramitar el alta en la sede electrónica [www.larioja.org/notificaciones](http://www.larioja.org/notificaciones), o bien solicitarle al órgano competente en el modelo de comunicación previa que tramite dicha alta, para lo cual debe indicar una cuenta de correo electrónico personal para el aviso de la puesta a disposición de una notificación.

**Décimo.** El procedimiento de concesión se tramitará conforme a lo previsto en los artículos 7, 8, 9, 10, 11 y 12 de la Orden STE/40/2022, de 15 de julio.

El órgano competente para la ordenación e instrucción del procedimiento es la Dirección General de Biodiversidad, a través del Servicio de Conservación de la Naturaleza y Planificación.

El órgano competente para resolver es el Consejero de Sostenibilidad, Transición Ecológica y Portavoz del Gobierno u órgano en quien delegue.

| DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE                                                           |            |                                    | Pág. 3 / 8   |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------|--------------|
| en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja. |            |                                    |              |
| Expediente                                                                                   | Tipo       | Procedimiento                      | Nº Documento |
| 00860-2023/043266                                                                            | Resolución | Solicitudes y remisiones generales | 2023/0318114 |
| Cargo                                                                                        |            | Firmante / Observaciones           | Fecha/hora   |
| 1 Consejero Sostenibilidad, Transición Ecológica y Portavoz del Gobi                         |            |                                    |              |
| 2                                                                                            |            |                                    |              |

De acuerdo con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la propuesta provisional de concesión y la resolución de concesión serán objeto de publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Los requerimientos de subsanación de solicitud también se publicarán en el Boletín Oficial de La Rioja, especificando el listado de los beneficiarios que están obligados a presentar más documentación, de acuerdo con lo previsto en la normativa.

**Undécimo.** La Resolución, además de contener el solicitante o relación de solicitantes a los que se concede la subvención, hará constar en su caso, de manera expresa, la desestimación del resto de las solicitudes. Deberá contener, asimismo, la inversión que resulte finalmente aprobada y la cuantía concedida. Se dictará y publicará en el Boletín Oficial de La Rioja en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de La Rioja del extracto de la Resolución de convocatoria.

Contra dicha Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá recurrirse potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes, según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, contra dicha Resolución de concesión cabe interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-Administrativa.

**Duodécimo.** En virtud de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones, la Base de Datos Nacional de Subvenciones operará como sistema nacional de publicidad de subvenciones.

A tales efectos, se deberá remitir a la Base de Datos Nacional de Subvenciones información sobre las convocatorias y las resoluciones de concesión recaídas en los términos establecidos en el artículo 20 de la citada Ley.

**Decimotercero.** El plazo para la realización y acreditación de las obras subvencionadas finalizará el 31 de octubre de 2024.

La justificación se realizará en base al artículo 16 de la Orden.

La obligación de aportar facturas se entenderá cumplida con la presentación de facturas electrónicas o de copias auténticas de las originales digitalizadas, de acuerdo con el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Para la autenticación de las copias, el interesado podrá recabar la colaboración del centro gestor encargado de la instrucción del procedimiento.

| DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE                                                           |            |                                    | Pág. 4 / 8   |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------|--------------|
| en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja. |            |                                    |              |
| Expediente                                                                                   | Tipo       | Procedimiento                      | Nº Documento |
| 00860-2023/043266                                                                            | Resolución | Solicitudes y remisiones generales | 2023/0318114 |
| Cargo                                                                                        |            | Firmante / Observaciones           | Fecha/hora   |
| 1 Consejero Sostenibilidad, Transición Ecológica y Portavoz del Gobi                         |            |                                    |              |
| 2                                                                                            |            |                                    |              |
|                                                                                              |            |                                    |              |

La Resolución de pago, así como todos los actos administrativos posteriores a la solicitud de pago del beneficiario, serán notificados individualmente de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**Decimocuarto.** Los beneficiarios se someterán a las obligaciones establecidas en el artículo 18 de la Orden STE/40/2022, de 15 de julio, y en el resto de la normativa reguladora.

**Decimoquinto.** La presente Resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de la publicación de su extracto en el Boletín Oficial de La Rioja.

Contra la presente resolución de convocatoria, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Sostenibilidad, Transición Ecológica y Portavoz del Gobierno en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de su extracto en el Boletín Oficial de La Rioja, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la jurisdicción contencioso administrativa, en la forma señalada en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

| DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE                                                           |            |                                    | Pág. 5 / 8   |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------|--------------|
| en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja. |            |                                    |              |
| Expediente                                                                                   | Tipo       | Procedimiento                      | Nº Documento |
| 00860-2023/043266                                                                            | Resolución | Solicitudes y remisiones generales | 2023/0318114 |
| Cargo                                                                                        |            | Firmante / Observaciones           | Fecha/hora   |
| 1 Consejero Sostenibilidad, Transición Ecológica y Portavoz del Gobi                         |            |                                    |              |
| 2                                                                                            |            |                                    |              |
|                                                                                              |            |                                    |              |

## ANEXO

**Código CAP: 25296**

### SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA INVERSIONES EN CORRECCIÓN DE LÍNEAS ELÉCTRICAS PARA LA PROTECCIÓN DE LA AVIFAUNA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

#### DATOS DEL SOLICITANTE (Titular de la línea)

|                     |                |
|---------------------|----------------|
| NOMBRE:             | NIF:           |
| DOMICILIO:          | CÓDIGO POSTAL: |
| LOCALIDAD:          | TELÉFONO:      |
| CORREO ELECTRÓNICO: |                |

#### DATOS DE LA INVERSIÓN:

|                              |
|------------------------------|
| DENOMINACIÓN:                |
| PRESUPUESTO SIN IVA (euros): |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS (Art. 14.2 Ley 39/2015, 1 de oct):</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>SUJETOS OBLIGADOS A RECIBIR LAS NOTIFICACIONES POR MEDIOS ELECTRÓNICOS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <p>Marque con una "X" si dispone o no de dirección electrónica habilitada:</p> <p><input type="checkbox"/> DISPONGO de una dirección electrónica habilitada en el sistema de notificaciones electrónicas del Gobierno de la Rioja.</p> <p><input type="checkbox"/> NO DISPONGO de una dirección electrónica habilitada en el sistema de notificaciones electrónicas del Gobierno de La Rioja y para que el órgano gestor realice el alta en el referido sistema, señalo la dirección de correo electrónico en el apartado correspondiente de esta solicitud, para recibir el aviso de la puesta a disposición de la notificación.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>SUJETOS NO OBLIGADOS A RECIBIR LAS NOTIFICACIONES POR MEDIOS ELECTRÓNICOS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <p><input type="checkbox"/> DESEO ser notificado/a de forma electrónica:</p> <p><input type="checkbox"/> DISPONGO de una dirección electrónica habilitada en el sistema de notificaciones electrónicas del Gobierno de la Rioja.</p> <p><input type="checkbox"/> NO DISPONGO de una dirección electrónica habilitada en el sistema de notificaciones electrónicas del Gobierno de La Rioja y para que el órgano gestor realice el alta en el referido sistema, señalo la dirección de correo electrónico en el apartado correspondiente de esta solicitud, para recibir el aviso de la puesta a disposición de la notificación.</p> <p><input type="checkbox"/> NO DESEO ser notificado/a de forma electrónica, por lo que solicito ser notificado/a mediante correo postal en la siguiente dirección:</p> <p>Tipo de Vía:    Vía:                      Número:</p> <p>Bloque:    Escalera:            Piso:            Puerta:</p> <p>Provincia:                      Municipio:                      Código Postal:</p> |
| <b>CORREO ELECTRÓNICO PARA RECIBIR EL AVISO DE LA PUESTA A DISPOSICIÓN DE LA NOTIFICACIÓN:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <p><b>Correo electrónico</b></p> <p><i>(Téngase en cuenta que para acceder a la notificación electrónica será necesario disponer de un DNI electrónico o disponer de uno de los certificados reconocidos por el Gobierno de La Rioja).</i></p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |

| DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA. (marcar con una "X" las casillas que correspondan)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Ficha de alta de terceros o su modificación (sólo en caso de que no exista ya).<br><input type="checkbox"/> Memoria valorada, en original, copia autenticada o copia con declaración responsable. Deberá contener como mínimo el siguiente contenido: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Titularidad de la línea o tramo de línea</li> <li>- Copia del acta de verificación o de inspección de la instalación que respectivamente establecen los artículos 17.2 y 21.1 del Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión, aprobado por el Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo.</li> <li>- Ubicación de la línea, descripción del trazado y plano a escala, al menos 1:25:000.</li> <li>- Tipos de apoyos y armados a instalar.</li> <li>- Características de los sistemas de aislamiento.</li> <li>- Descripción de las instalaciones de seccionamiento, transformación e interruptores con corte en intemperie.</li> <li>- Características de los dispositivos salvapájaros a instalar y la ubicación de los mismos, en su caso, así como las medidas anticolidión.</li> </ul> |
| DECLARACIÓN RESPONSABLE:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <input type="checkbox"/> DECLARO bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y que las copias de la documentación que presento junto con la solicitud coinciden con los originales que obran en mi poder.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Autorización a recabar datos de las distintas Administraciones para verificar el cumplimiento de los requisitos para la concesión de la ayuda y el abono de la misma:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <input type="checkbox"/> <b>AUTORIZO</b> a la Consejería de Sostenibilidad, Transición Ecológica y Portavocía del Gobierno a recabar mis datos relativos al cumplimiento de las obligaciones tributarias con la AEAT, con la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, con la Hacienda Pública Local y a solicitar los datos relativos al cumplimiento con las obligaciones frente a la Seguridad Social.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <input type="checkbox"/> <b>NO AUTORIZO</b> a la Consejería de Sostenibilidad, Transición Ecológica y Portavocía del Gobierno a recabar los datos anteriores, por lo que aporoto certificado de estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias con la AEAT, Hacienda de la CAR y Hacienda Local, así como certificado de estar al corriente con las obligaciones frente a la Seguridad Social.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |

| INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS: |                                                                                                                                                                                                        |
|-----------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Responsable                                   | Dirección General de Biodiversidad de la Consejería de Sostenibilidad, Transición Ecológica y Portavocía del Gobierno.                                                                                 |
| Finalidad                                     | Gestión de las ayudas otorgadas para la corrección de líneas eléctricas para la protección de la avifauna en la Comunidad Autónoma de La Rioja.                                                        |
| Legitimación                                  | Art. 6.a), c) y e) del Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril (RGPD)                                                                                                                                 |
| Destinatarios                                 | Administraciones Públicas en ejercicio de sus competencias.                                                                                                                                            |
| Derechos                                      | Art. 15 y siguientes RGPD<br>Derecho de acceso del interesado, de rectificación, de supresión ("el derecho al olvido"), a la limitación del tratamiento, a la portabilidad de los datos, de oposición. |
| Información adicional                         | Se facilita en la siguiente tabla                                                                                                                                                                      |

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_

EL SOLICITANTE

Fdo:

| DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja. |                          |                                    | Pág. 7 / 8   |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|------------------------------------|--------------|
| Expediente                                                                                                                      | Tipo                     | Procedimiento                      | Nº Documento |
| 00860-2023/043266                                                                                                               | Resolución               | Solicitudes y remisiones generales | 2023/0318114 |
| Cargo                                                                                                                           | Firmante / Observaciones |                                    | Fecha/hora   |
| 1 Consejero Sostenibilidad, Transición Ecológica y Portavoz del Gobi                                                            |                          |                                    |              |
| 2                                                                                                                               |                          |                                    |              |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <p><b>Responsable del tratamiento de sus datos:</b></p> <p>Identidad: Dirección General de Biodiversidad.</p> <p>Contacto: C/Pradoviejo, 62 bis</p> <p>Correo electrónico: <a href="mailto:informacion.ambiental@larioja.org">informacion.ambiental@larioja.org</a></p> <p><b>Delegada de protección de datos:</b></p> <p>Identidad: Secretaria General Técnica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.</p> <p>Contacto: C/Vara de rey, 1. 26071 Logroño, La Rioja</p> <p>Correo electrónico: <a href="mailto:delegadapd@larioja.org">delegadapd@larioja.org</a></p>                                                                                                                                                                                                                                      |
| <p><b>Finalidad del tratamiento de sus datos:</b></p> <p>Gestión de Ayudas para la corrección de líneas eléctricas para la protección de la avifauna en la Comunidad Autónoma de La Rioja.</p> <p><b>Tiempo de conservación de sus datos:</b> 5 años.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <p><b>Legitimación para el tratamiento de sus datos:</b></p> <p>Artículo 6 del Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril, Reglamento Europeo de Protección de Datos (RGPD), en concreto, con relación a los siguientes apartados;</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Consentimiento del interesado para los fines específicos.</li> <li>b) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable.</li> <li>c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento;</li> </ul> <p>La cesión de datos a terceros, que no tienen naturaleza de Administración Pública, estará justificada, en todo caso, en el consentimiento expreso del interesado.</p> |
| <p><b>Destinatarios de las cesiones:</b></p> <p>Administraciones Públicas, entre otras, las siguientes;</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Consejería de Sostenibilidad, Transición Ecológica y Portavocía del Gobierno.</li> <li>• Consejería de Hacienda y Administración Pública.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <p><b>Derechos:</b></p> <p>Derecho a obtener confirmación sobre si se están tratando o no sus datos personales y en caso afirmativo a acceder a los mismos, a solicitar la rectificación de los datos inexactos que les conciernan, o a solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos o cuando los datos deban suprimirse en cumplimiento de una obligación legal. Puede presentar una reclamación ante la agencia española de protección de datos. Más información en <a href="http://www.aepd.es">www.aepd.es</a></p>                                                                                                                                                                                                                  |

**ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE BIODIVERSIDAD**  
**Código DIR3: A17014415**

|                                                                                                                                        |                                 |                                    |                     |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|------------------------------------|---------------------|
| <b>DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE</b> en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja. |                                 |                                    | <b>Pág. 8 / 8</b>   |
| <b>Expediente</b>                                                                                                                      | <b>Tipo</b>                     | <b>Procedimiento</b>               | <b>Nº Documento</b> |
| 00860-2023/043266                                                                                                                      | Resolución                      | Solicitudes y remisiones generales | 2023/0318114        |
| <b>Cargo</b>                                                                                                                           | <b>Firmante / Observaciones</b> |                                    | <b>Fecha/hora</b>   |
| 1 Consejero Sostenibilidad, Transición Ecológica y Portavoz del Gobi                                                                   |                                 |                                    |                     |
| 2                                                                                                                                      |                                 |                                    |                     |